



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2016-MPP/A**

Puno, 11 de agosto del 2016

**VISTO:**

El Informe N° 246-2016-MPP/GPP de fecha 11 de agosto del 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite la propuesta, sobre la **Incorporación de Mayores Ingresos de los rubros 5.08 Impuestos Municipales, 2.09 Recursos Directamente Recaudados, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y conforme lo establece el artículo 194 de la constitución Política del Perú.

Que, según la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, del Capítulo IV y Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias, contempla los aspectos relativos a Modificaciones Presupuestarias por incorporación de mayores fondos públicos.

Que, de conformidad con la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en su Artículo 23°, numerales 23.2, 23.3 y 23.4, se señalan las normas específicas de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional de las incorporaciones de mayores fondos públicos y estas se aprueban a través de Resolución de Alcaldía.

Que, según el Artículo 42° numeral 42.1, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 246-2016-MPP/GPP de fecha 11 de agosto del 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto, manifiesta que según el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP 2015 que el registro de ingresos de los rubros 5.08 e Impuesto Municipales, 2.09 Recursos Directamente Recaudados al mes Agosto 2016, es superior al Presupuesto Institucional Modificado 2016, constituyéndose mayores fondos públicos de manera el monto a ser incorporado en el presupuesto, asciende a la suma de S/. 230,746.00 nuevo soles, monto que será destinado para Gastos Corrientes y Gastos de Inversión.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación de Mayores Ingresos de los rubros 5.08 Impuestos Municipales, 2.09 Recursos Directamente Recaudados, que asciende a la suma de S/. 230,746.00 soles, monto que será destinado para Gastos Corrientes y Gastos de Inversión, de acuerdo al siguiente detalle:**

-	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	S/. 230,746.00
-	RUBRO: 5.08	Impuesto Municipales (S/. 49,248.00 nuevo soles)	
-	1.1	Impuesto y Contribuciones Obligatorias	S/. 49,248.00
-	1.1.2	Impuesto a la Propiedad	S/. 8,701.00
-	1.1.2.2.1.1	Al Patrimonio Vehicular	S/. 8,701.00
-	1.1.3	Impuesto a la Producción y el Consumo	S/. 40,547.00
-	1.1.3.3.3.4	Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos	S/. 19,441.00
-	1.1.3.3.3.5	Impuesto a los Juegos de Máquinas Tragamonedas	S/. 21,106.00
-	RUBRO: 2.09	Recursos Directamente Recaudado (S/. 181,498.00 nuevo soles)	
-	1.3	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	S/. 181,498.00
-	1.3.2	Derechos y Tasas Administrativas	S/. 65,401.00
-	1.3.2.1.1.3	Licencias	S/. 7,612.00
-	1.3.2.5.2.99	Otros Derechos Administrativos de Construcción	S/. 204.00
-	1.3.2.8.1.3	Derecho de Permiso de Operación	S/. 32,717.00
-	1.3.2.8.1.6	Estacionamiento de Vehículo	S/. 1,164.00
-	1.3.2.8.1.99	Otros Derechos Adm. de Transporte y Comunicación	S/. 23,704.00
-	1.3.3	Venta de Servicios	S/. 4,932.00
-	1.3.3.2.1.2	Servicios de Inspección	S/. 4,932.00
-	1.5	Otros Ingresos	S/. 111,165.00
-	1.5.2	Multas y Sanciones no Tributarias	S/. 111,165.00
-	1.5.2.1.5.1	Infracciones de Reglamento de Tránsito	S/. 111,165.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2016-MPP/A**

Respecto a la afectación de gasto, será para la ejecución de gasto corrientes (operaciones) y Gastos de Capital (Inversiones) según el detalle siguiente:

**2.09 Recursos Directamente Recaudado**

a)	FINALIDAD	: 0004 - 0107162 Manejo de Residuos Sólidos Municipales
-	MONTO	: S/. 18,000.00 nuevos soles
b)	FINALIDAD	: 0019 - 0078417 Fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre de Personas
-	MONTO	: S/. 87,498.00 nuevos soles
c)	FINALIDAD	: 0023 - 0000886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
-	MONTO	: S/. 10,000.00 nuevos soles
d)	FINALIDAD	: 0033 - 0001490 Fiscalización y Cobranza Tributaria
-	MONTO	: S/. 10,000.00 nuevos soles
e)	FINALIDAD	: 0041 - 0016566 Disminuir El Índice De Contaminación Ambiental
-	MONTO	: S/. 3,000.00 nuevos soles
f)	FINALIDAD	: 0044 - 0001508 Mantener y Conservar las Áreas Verdes
-	MONTO	: S/. 14,000.00 nuevos soles
g)	FINALIDAD	: 0048 0001513 Administrar la Ciudad a Través de la Planificación Urbana (H. Urbana, Zonificación, Catastro, Ornato)
-	MONTO	: S/. 15,000.00 nuevos soles
h)	FINALIDAD	: 0053 0007686 Servicio de Mercados, Almacenes, Frigoríficos, Camales, Mataderos y Terminales Pesqueros
-	MONTO	: S/. 24,000.00 nuevos soles
<b>SUB TOTAL</b>		<b>: S/. 181,498.00</b>

**5.08 Impuesto Municipal**

a)	FINALIDAD	: 0020 - 0000576 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión
-	MONTO	: S/. 3,142.00 nuevos soles
b)	FINALIDAD	: 0028 - 0056930 Desarrollar Acciones de Defensa Judicial Municipal
-	MONTO	: S/. 10,000.00 nuevos soles
c)	FINALIDAD	: 0031 - 0172342 Ampliación de la Avenida Costanera Sur de la Ciudad de Puno, Distrito De Puno - Puno - Puno
-	MONTO	: S/. 21,106.00 nuevos soles
d)	FINALIDAD	: 0054 - 0038927 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales
-	MONTO	: S/. 15,000.00 nuevos soles
<b>SUB TOTAL</b>		<b>: S/. 49,248.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>: S/. 230,746.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás Áreas pertinentes, debiendo de implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Jorge Arturo Álvarez Menéndez  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE

JAM/ECC  
C.c. GM  
GPP  
Arch.